



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE
Oficina CPI



20197000049313

Fecha: 2019-03-07 11:21

Asunto: Resolución No. 091 De 07 De Marzo De 2019

Contacto: María Claudia Lopez Sorzano Marclou

Dependencia: 700-Dirección Gestión Corporativa

Por: JUAHER | Anexos: -

RESOLUCIÓN No. 091 07 MAR 2019

"Por medio de la cual se reconoce una consejera elegida del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, período 2019 - 2022"

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 2, 52 y 70 de la Constitución Política de Colombia, los Decretos Distritales 229 de 2015, 483 y 557 de 2018 y las Resoluciones 496, 511, 520 y 529 de 2018 expedidas por esta entidad, y

CONSIDERANDO,

Que el artículo 14 del Decreto Distrital 229 de 2015 establece que la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá - (DRAFE) *"compromete a las entidades sectoriales y locales públicas, las cuales deben buscar la integración, la coherencia y la coordinación necesarias para su implementación, de manera concertada con la comunidad beneficiaria de la política"*.

Que el artículo 14 del Decreto Distrital 557 de 2018 *"Por medio del cual se adopta el Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C - DRAFE y se dictan otras disposiciones"*, señala que *"El proceso de elección de cada una de las instancias estará a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con el apoyo del Instituto Distrital de Recreación y Deporte"*.

Que, para dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte expidió la Resolución No. 496 de 2018, *"Por medio de la cual se reglamenta el Proceso de Elección de los/las Representantes a los Consejos Locales y designación del Consejo Distrital del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, para el período 2019 - 2022"* y la Resolución 511 de 2018, *"Por*

Página 1 de 4
FR-09-PR-MEJ-01. V6 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 091

07 MAR 2019

"Por medio de la cual se reconoce una consejera elegida del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. – DRAFE, período 2019 - 2022"

la cual se establece el calendario electoral para las elecciones de los Representantes a los Consejos Locales del Sistema de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. DRAFE, para el periodo 2019 - 2022".

Que en desarrollo de estas disposiciones, se adelantó con el apoyo de las entidades del sector, el proceso de elección de los consejeros del Sistema DRAFE, de manera virtual entre el 13 y 23 de noviembre de 2018 en la plataforma dispuesta para tal fin y de manera presencial el día 25 de noviembre de 2018 en cada una de las localidades de la ciudad.

Que el proceso de escrutinio finalizó el día 6 de diciembre de 2018 y una vez verificada la identidad de los consejeros electos se publicó en la página Web de esta Secretaría el listado definitivo de consejeros elegidos el día 7 de diciembre de 2018.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 511 de 2018, la cual estableció el calendario electoral acto que indicó que el día 11 de diciembre de 2018 se debían entregar las credenciales a los Representantes de los Consejos Locales elegidos, fecha en la cual se efectuó el envío de las mismas por correo electrónico a los representantes Locales electos al sistema.

Que conforme al calendario electoral del Sistema de Participación DRAFE, establecido en el artículo 1 de la Resolución 496 de 2018, el día 11 de diciembre de 2018 se realizó la entrega de las credenciales a los Representantes de los Consejos Distritales y Locales elegidos.

Que el artículo 20 de la Resolución 496 de 2018 establece que: *"Las impugnaciones al proceso de elección, deberán ser presentados ante la Secretaría Distrital de Cultura,*

Página 2 de 4
FR-09-PR-MEJ-01. V6 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 091 07 MAR 2019

"Por medio de la cual se reconoce una consejera elegida del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. – DRAFE, período 2019 - 2022"

Recreación y Deporte, ocho (8) días hábiles después de entregadas las credenciales (...)"

Que el día veintiuno (21) de diciembre de 2018 el señor Eduar Yamid Mayorga Mayorga presento impugnación contra la decisión proferida por la Comisión Escrutadora, la cual se resolvió mediante Resolución 051 del 13 de febrero de 2019 *"Por la cual se resuelve una impugnación contra el acto administrativo expedido por la comisión escrutadora por medio del cual se declara la elección de la señora GLADYS MEDINA como consejera local DRAFE, para la localidad de Puente Aranda, por el grupo juntas de acción comunal"*, rechazándola por improcedente.

Que el día 25 de febrero de 2019, se notificó de manera personal el señor Eduar Yamid Mayorga Mayorga, del contenido de la Resolución 051 del 13 de febrero de 2019, quedando ejecutoriado el acto que resuelve la impugnación el día 14 de febrero de 2019.

Que, en razón de lo anterior, se procede a reconocer a la señora GLADYS MEDINA como consejera para la localidad de Puente Aranda en representación por el grupo Juntas de Acción Comunal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como consejera del Sistema de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C – DRAFE, para el periodo 2019-2022, a GLADYS MEDINA identificada con Cédula de Ciudadanía número 51.723.614, por el grupo de Juntas de Acción Comunal en la Localidad de Puente Aranda, para el periodo 2019-2022.

Página 3 de 4
FR-09-PR-MEJ-01. V6 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **091** 07 MAR 2019

"Por medio de la cual se reconoce una consejera elegida del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. – DRAFE, período 2019 - 2022"

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Oficina Asesora de Comunicaciones, publicar en la página web oficial de la entidad el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Alcaldía Local de Puente Aranda y a las entidades adscritas y vinculadas del Sector Cultura.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido del presente acto administrativo a las dependencias de esta Secretaría para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, DC., a los

07 MAR 2019

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyectó: José María Leitón Gallego – Asesor de Despacho
Guillermo Solano Muriel – Abogado DALP
Revisó: Mauricio Agudelo Ruiz – Director DALP
Lady Catherine Lizcano Ortiz – Abogada OAJ
Paola Yadira Ramírez Herrera – Asesora Subsecretaría de Gobernanza
Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez – Jefe AOJ
Yaneth Suárez Acero – Subsecretaría de Gobernanza

Página 4 de 4
FR-09-PR-MEJ-01. V6 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

07/03/19. 10:26 am

20197000049313